

JUEVES, 15 DE FEBRERO DE 2018 - BOC NÚM. 33

## 7.2.MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

### CONSEJERÍA DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL

#### DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE

**CVE-2018-1154** *Anuncio de dictado de resolución sobre Modificación No Sustancial Irrelevante de la Autorización Ambiental Integrada número 002/2005, como consecuencia de la actualización de los códigos LER para el tratamiento de la recogida selectiva y valorización energética. Modificación 09.2017. Término municipal de Meruelo.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Cantabria 17/2006 de Control Ambiental Integrado, y en virtud del artículo 31.1 del Decreto 19/2010, de 18 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de la citada Ley de Cantabria 17/2006 la Consejería de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social, a propuesta del Servicio de Impacto y Autorizaciones Ambientales, ha emitido la resolución que a continuación se detalla, indicándose que la misma se encuentra insertada en la página web de la Consejería ([www.medioambientecantabria.es](http://www.medioambientecantabria.es)):

— Resolución sobre Modificación No Sustancial Irrelevante de la Autorización Ambiental Integrada otorgada a la empresa Tratamiento Integral de Residuos de Cantabria, SLU, como consecuencia de la actualización de los códigos LER para el tratamiento de la recogida selectiva y valorización energética, en sus instalaciones ubicadas en el término municipal de Meruelo.

Santander, 12 de enero de 2018.  
El director general de Medio Ambiente,  
Miguel Ángel Palacio García.

2018/1154

CVE-2018-1154